DIRECCIÓN DEL PLAN DE LA ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA
DIPLANP
Presidencia de la República del Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°11/2013

Nivel de Entidad:	12-01 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	**Fecha de Emisión**	: 04/09/2013
Entidad:	25 FONDO DE EQUIDAD SOCIAL		
Unidad Compradora (Código SICP)	1838 APOYO A LA POLITICA PUBLICA DE DESARROLLO SOCIAL		
ID del Llamado:	260109	**Tipo de Procedimiento:**	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO INFORMATICO			
Proveedor:	I.G.C. S.R.L.	**RUC:**	80054573-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Mantenimiento y/o reparacion de monitor	unidad	IGC SRL	nacional	7	60.000	420.000
2	2	Mantenimiento y/o reparacion de impresora	unidad	IGC SRL	nacional	7	80.000	560.000
3	3	Mantenimiento y/o reparacion de UPS	unidad	IGC SRL	nacional	4	100.000	400.000
4	4	Mantenimiento y/o reparacion de NOTEBOOK	unidad	IGC SRL	nacional	1	140.000	140.000
5	5	Mantenimiento y/o reparacion de CPU	unidad	IGC SRL	nacional	7	120.000	840.000
OBS: CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DEL LLAMADO						**TOTAL**		**2.360.000**

SON GUARANÍES: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHOMIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la fecha de firma	Hasta:31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Diez (10) días corridos, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra/Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: Oleary 409 casi Estrella, Edificio Parapiti, Piso 2, Oficina 216

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*no*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIPLANP

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	3	25	0	2	240	30	302	99	2.360.000
						Total:			2.360.000

IGC S.R.L. servicios informáticos

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Dirección del Plan de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza · Dirección General

I.G.C. S.R.L.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**Abog. Celsa Acosta Lugo**